



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2564

7 de mayo de 2025

- 🔍 Corrección de errores ADR
- 🔍 Orden procedimiento nuevas patologías generadoras de discapacidad
- 🔍 Proyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada
- 🔍 CNMC: Estadísticas petróleo
- 🔍 Avance provisional de consumo marzo 2025
- 🔍 Importaciones de crudo a España marzo 2025
- 🔍 ¿Fusión histórica en el petróleo europeo? Shell estudia hacerse con BP si su valor sigue cayendo



Corrección de errores ADR



Corrección de errores del Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2025) con las Enmiendas adoptadas durante la sesión 111.^a, 112.^a, 113.^a, 114.^a y 115.^a del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

- [PDF \(BOE-A-2025-8910 - 9 págs. - 233 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Orden procedimiento nuevas patologías generadoras de discapacidad



Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

- o [PDF \(BOE-A-2025-8980 - 6 págs. - 219 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR



Proyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión.

La norma inicia, de esta manera, su tramitación parlamentaria para que la jornada máxima legal sea de 37,5 horas semanales en cómputo anual tras más de cuatro décadas de vigencia de la establecida actualmente, de 40 horas semanales. Esta reducción permitirá que espacios ahora de trabajo reviertan en la vida tras una indudable evolución tecnológica y económica en nuestro país.

Esta ley también se justifica por la oportunidad de adaptar la normativa laboral a las nuevas realidades y formas de organización que han demostrado la viabilidad y beneficios asociados a las jornadas laborales más reducidas.

La medida es, además, fundamental en términos de seguridad y salud en el trabajo, ya que contribuirá a reducir la carga física y mental que, a su vez, redundará en una disminución del estrés laboral y la fatiga, aumentar la productividad y reducir el riesgo de sufrir accidentes de trabajo. Las jornadas laborales prolongadas provocaron, en el mundo, 745.000 defunciones por accidente cerebrovascular y cardiopatía isquémica en el año 2016, una cifra un 29% superior a la del año 2000.

La nueva norma pivota sobre un registro de jornada fiable e interoperable, instrumento esencial para garantizar el cumplimiento de la normativa de tiempo de trabajo y, en consecuencia, el derecho al descanso efectivo y a erradicar las horas extraordinarias no ajustadas a derecho.

Por otra parte, se garantiza de manera más efectiva el derecho a la desconexión, para evitar que pueda exigirse el desarrollo de la prestación fuera de los horarios pactados, respetando el derecho al descanso y a la propia intimidad de las personas trabajadoras.

FUENTE: LA MONCLOA





CNMC: Estadísticas petróleo

[Estadística Petróleo - Producción \(Tm\)](#)

Se publica una nueva actualización de los datos a enero de 2025

[Estadística Petróleo - 2025 - Consumos mensuales provincial \(Tm\)](#)

Se publica una nueva actualización de los datos a enero de 2025

[Estadística Petróleo - Importaciones \(Tm\)](#)

Se publica una nueva actualización de los datos a enero de 2025

[Estadística Petróleo - Exportaciones \(Tm\)](#)

Se publica una nueva actualización de los datos a enero de 2025

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Avance provisional de consumo marzo 2025

El consumo de combustibles de automoción en el primer trimestre de 2025 alcanza 6.789 kt (+0,4% vs. 1T2024)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)





Importaciones de crudo a España marzo 2025

Aumentan las importaciones de crudo a España en marzo (+8,0% vs. mar-24)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



¿Fusión histórica en el petróleo europeo? Shell estudia hacerse con BP si su valor sigue cayendo

Shell está estudiando con sus asesores una posible adquisición de BP, aunque está esperando nuevas caídas en los precios de las acciones y del petróleo antes de decidir si presentar una oferta, según Bloomberg. La principal petrolera ha estado discutiendo más seriamente la viabilidad y los beneficios de este movimiento. Una fusión exitosa de Shell y BP constituiría una de las mayores adquisiciones de la historia de la industria petrolera, uniendo a las emblemáticas grandes petroleras británicas en un acuerdo que se ha debatido intermitentemente durante décadas.

BP ha caído un 13% en bolsa en lo que va de año, prácticamente lo mismo que Shell. Sin embargo la OPEP ha inyectado más de 400.000 barriles diarios en el mercado y se espera que las acciones caigan más en consecuencia, algo que podría precipitar la operación. En cualquier caso BP se hunde un 30% en el año y ha tenido que realizar un verdadero cambio estratégico para volver a invertir en petróleo y gas. Hasta ahora la empresa estaba inmerso en un plan de retirada del negocio de los combustibles fósiles, algo a lo que ha renunciado por completo en 2025 con un verdadero giro estratégico.

Bajo la dirección de Wael Sawan, Shell también ha recortado costes, desprendiéndose de unidades de energías renovables de bajo rendimiento y centrándose en los combustibles fósiles. Si bien las acciones de Shell han superado a las de Chevron y Exxon Mobil en los últimos años, la valoración de la compañía aún no ha alcanzado la de sus grandes rivales petroleros en Estados Unidos. "He dicho anteriormente que queremos ser cazadores de valor. Hoy, en mi opinión, la búsqueda de valor consiste en recomprar más acciones de Shell", declaró Sawan en la conferencia telefónica posterior a sus resultados.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47

4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.